



ACUERDO NÚMERO PDH-026-2022

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

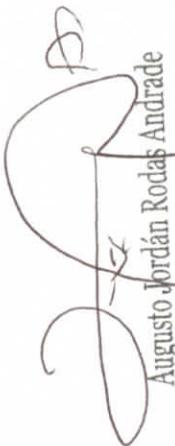
Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO

Que derivado del Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, en donde se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), el cual constituye el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control Interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 14, literal k) del Decreto 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador tiene la función de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y regular su funcionamiento interno. De esta forma, es necesario establecer un instrumento en donde conste el compromiso de la Procuraduría de los Derechos Humanos para la formulación e implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

POR TANTO:

Con base en lo considerado, los artículos: 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 8, 13 y 14 de Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Acuerdo Número SG-098-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos;

ACUERDA:

APROBAR LA GUÍA PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL –SINACIG- EN LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la **GUÍA PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL –SINACIG-** elaborada y Revisada por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional.

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN. Se aprueba la **GUÍA PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL –SINACIG-** que consta de veintiséis (26) hojas útiles únicamente en su lado anverso que se adjuntan y forman parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. COMISIÓN. Se crea la **COMISIÓN ESPECIALIZADA** para la coordinación y gestión del riesgo y Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, la cual está conformada por:

- a) Procurador/a Adjunto/a I
- b) Procurador/a Adjunto/a II
- c) Secretario/a General
- d) Gerente Administrativo/a Financiero/a



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

e) Director/a de Planificación y Gestión Institucional

ARTÍCULO 4. ACCIONES ADMINISTRATIVAS. Queda a cargo de la Comisión Especializada la realización de todas las acciones, que en materia de su competencia, sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. IMPLEMENTACIÓN. La implementación del presente Acuerdo, será de manera progresiva conforme las condiciones presupuestarias, financieras, administrativas, tecnológicas y de personal, debiéndose adaptar la normativa e instrumentos técnicos de la Procuraduría de los Derechos Humanos a lo contenido en éste.

ARTÍCULO 6. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el/la Procurador/a de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el veinticuatro de enero de dos mil veintidós. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posea la Institución para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el veintiuno de enero de dos mil veintidós.


AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



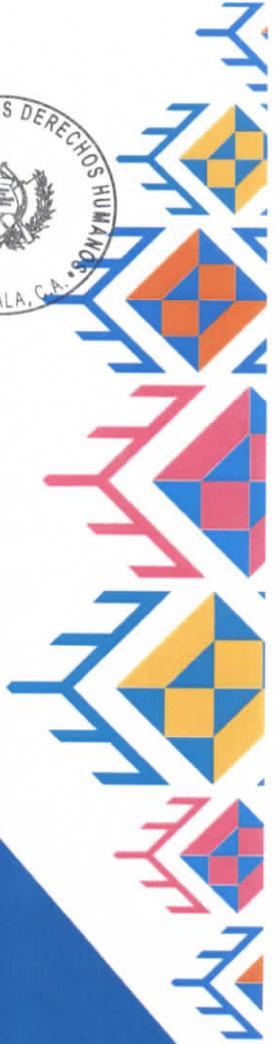
CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



**Guía para la Formulación e
Implementación del Sistema
Nacional de Control Interno
Gubernamental –SINACIG–
en la Procuraduría de los Derechos
Humanos**

| 2022 |

Directorio

Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos

Miriam Catarina Roquel Chávez

Procuradora Adjunta I

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Claudia Eugenia Caballeros Ordóñez

Secretaria General

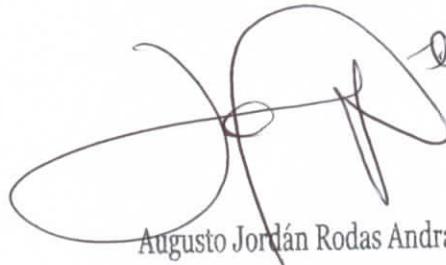


Augustio Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Impreso en Guatemala

Enero – 2022

Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América
Teléfono: (502) 2424-1717
Web: www.pdh.org.gt
Denuncias al: 1555



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Guía para la Formulación e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG- en la Procuraduría de los Derechos Humanos | 2022 |



Índice

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
ALCANCE	4
RECURSOS	4
ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	5
<i>Compromiso Superior</i>	5
<i>Comisión Especializada</i>	5
<i>Productos Críticos</i>	6
<i>Roles y Responsabilidades de las Unidades Involucradas</i>	11
<i>Socialización</i>	15
<i>Plan de Implementación</i>	15
POSIBLES OBSTÁCULOS	15
GLOSARIO	16


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





Augusto Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos

Guía para la Formulación e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG - en la Procuraduría de los Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

La Administración Pública debe mantenerse en constante revisión y rendición de cuentas, es por ello que la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- en su afán de darle continuidad a este trabajo y para plasmar los roles y responsabilidades de los actores (Unidades de la Institución) involucrados, se presenta la *"Guía de Formulación e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental para la PDH"*, como mecanismo formal de implementación y seguimiento.

La Gestión de Riesgos contribuye a elevar la productividad, eficiencia, transparencia y legalidad en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de continua mejoría, además, es una parte integral de la Gestión por Resultados y de la toma de decisiones, el cual se debe integrar en la estructura, las operaciones y los procesos de la organización.

De lo anterior, se define el concepto de Administración del Riesgo como un proceso encaminado a diseñar y mantener un entorno en el que, trabajando en equipo, el personal de la entidad cumpla eficientemente con la misión y objetivos institucionales, consumiendo la menor cantidad de tiempo y recursos posibles, mediante la aplicación de técnicas que permitan la planificación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de información.

El Estado guatemalteco, por medio de la Contraloría General de Cuentas, emite el Acuerdo A-028-2021, en el cual se constituye el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, con el objeto de institucionalizar la Gestión y Administración de Riesgos dentro del sector público gubernamental, para su implementación en el corto plazo.



OBJETIVOS

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos planteados en la planeación estratégica.
- Establecer un documento de consulta que permita identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la entidad.
- Involucrar y comprometer a todo el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos institucionales.
- Cumplir con la normativa vigente en relación a la Gestión de Riesgos.
- Institucionalizar una base confiable para la toma de decisiones y proceso de planificación.

ALCANCE

Formular e Implementar acciones derivadas del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), constituido mediante el Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

RECURSOS

La formulación e implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) en la Procuraduría de los Derechos Humanos, estará a cargo de las personas trabajadoras de la institución de acuerdo a las posibilidades de recursos financieros, humanos y tecnológicos con que cuente la institución en cada ejercicio fiscal.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Augusto Jordán Rodas Andrade

ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO



Para la efectiva formulación e implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), se definen las siguientes etapas:

- Compromiso Superior
- Conformación de Comisión Especializada
- Definición de los productos críticos para la implementación del SINACIG
- Roles y responsabilidades de las unidades involucradas
- Capacitación y sensibilización interna
- Plan de Implementación

Compromiso Superior

Por disposición constitucional y legal, la máxima autoridad de la Procuraduría de los Derechos Humanos es el Procurador de los Derechos Humanos. Además, el Artículo 274 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza.

Por lo que para plasmar el compromiso sobre la Gestión de Riesgos a nivel institucional en la Procuraduría de los Derechos Humanos, la presente guía cobrará vigencia a partir de su Acuerdo de aprobación, la cual deberá ser socializada con las Unidades de la Institución con la finalidad de dar a conocer los compromisos específicos.

Comisión Especializada

De acuerdo a la realidad financiera y de recurso humano de la Procuraduría de los Derechos Humanos, así como a la organización y funcionamiento de la institución, se establece que para la unidad especializada para coordinar la Gestión de Riesgo y el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- de la Procuraduría de los Derechos Humanos, sea una comisión integrada de la siguiente forma:

- Procurador/a Adjunto/a I
- Procurador/a Adjunto/a II
- Secretario/a General
- Gerente Administrativo/a Financiero/a
- Director de Planificación y Gestión Institucional





Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Como se detallará en el apartado de responsables, se propone que para el desarrollo de productos entregables y que se detallan en el apartado de cronograma, Procurador/a Adjunto/a 1, Procurador/a Adjunto/a 2, Secretario/a General y Gerente Administrativo/a Financiero/a, coordinen con cada una de las unidades a su cargo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, siendo que por delegación será Secretaría General la que coordinará con las unidades que dependen directamente del Procurador de los Derechos Humanos y entreguen oportunamente los productos que correspondan, a la Dirección de Planificación y Gestión Institucional.

El Director de Planificación y Gestión Institucional, estará a cargo de diseñar los instrumentos, integrarlos y presentar la propuesta final al Procurador de los Derechos Humanos para su aprobación y publicación.

Productos Críticos

Luego del análisis del Acuerdo No. A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que existen como mínimo dos enfoques para su implementación. El primero desde la perspectiva de las Normas de Control Interno Gubernamentales, la cual según su artículo número 6, dicho Acuerdo sustituye a la Normas de Control Interno actuales, con lo cual se infiere que cada artículo del Acuerdo A-028-2021, se debe considerar como una Norma de Control Interno, independientemente si dicta un producto en concreto o no.

El segundo enfoque es únicamente considerando aquellos productos que de forma literal el articulado directamente requiere.

Otra situación observada es que varios temas se repiten en diferentes apartados, por lo que un producto en concreto, podrá dar respaldo a varias normas o apartados dentro del marco normativo.

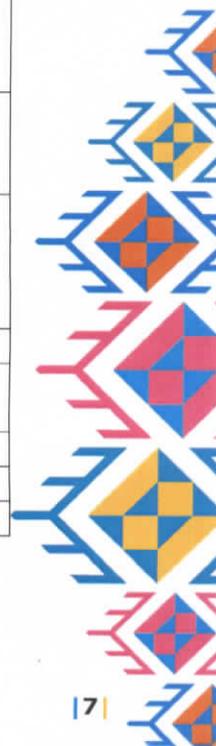
Los productos necesarios a efecto de implementar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) en la Procuraduría de los Derechos Humanos, de acuerdo a sus componentes son los siguientes:

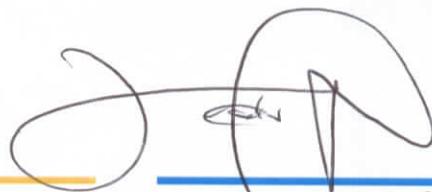


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Capítulo	Numeral/es	Producto / Tema
2	2.1, 2.2, 2.3, 2.4	Actualización del Marco Estratégico Institucional y Plan Estratégico Institucional (PEI)
3.1	3.1.1	Acuerdo de aprobación de la Guía para la Formulación e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG- en la PDH
	3.1.2	Revisión o actualización del Código de Ética
	3.1.3	Revisión o actualización de la Estructura de Puestos
	3.1.4	Revisión o actualización de los Manuales de Puestos y Perfiles
	3.1.5	Informes de Rendición de Cuentas
	3.1.6	Política de supervisión de cumplimiento del SINACIG
	3.1.7	Aprobación de Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos e Informe Anual de Control Interno.
	3.1.8	Guía para la Formulación e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG - en la PDH.
	3.1.9	Matriz de continuidad de Evaluación de Riesgos.
	3.1.10	Informe de Resultados de las evaluaciones de control interno.
	3.1.11	Informe Anual de Control Interno.
	3.1.12	Informe de Resultados de las evaluaciones de control interno, incluyendo riesgos de fraude o corrupción.
3.2	3.2.1	Informe de Resultados de las evaluaciones de control interno, incluyendo riesgos de fraude o corrupción.
	3.2.2	Acuerdo de aprobación de la Guía para la Formulación e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG - en la PDH
	3.2.3	Código de Ética
	3.2.4	Estructura organizacional Estructura de puestos
	3.2.5	Manuales de Puestos y Perfiles
	3.2.6	Informes de Rendición de Cuentas
	3.2.7	Informes de Auditoría publicados o notificados





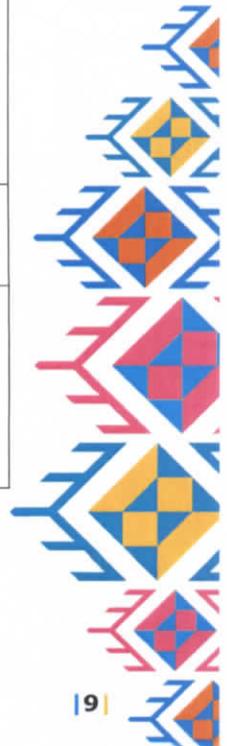
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Capítulo	Numeral/es	Producto / Tema
	3.2.8	Plan o programa de capacitación
	3.2.9, 3.2.10, 3.2.11	Informes de Auditoría publicados o notificados
3.3	3.3.1, 3.3.2	Informes de Auditoría publicados o notificados
	3.3.3, 3.3.4	Plan o programa de capacitación
	3.3.5	Código de Ética
	3.3.6, 3.3.7	Informes de Auditoría publicados o notificados
3.4	3.4.1	Plan Anual de Auditoría
	3.4.2, 3.4.3	Informe de Resultados de las evaluaciones de control interno.
	3.4.4	Plan o programa de capacitación
	3.4.5	Código de Ética
	3.4.6	Opiniones de Auditoría Interna
	3.4.7	Informe específico para la Máxima Autoridad
	3.4.8	Informe de Resultados de las evaluaciones de control interno
4.1	4.1.1	Actualización del Marco Estratégico institucional (visión, misión y objetivos institucionales) Política anticorrupción Actualización del Código de Ética Actualización del instructivo o guía para la elaboración de manuales de procedimientos
	4.1.2	Plan o programa de capacitación Evaluación del Desempeño Revisión y/o Actualización del Manual de Procedimientos de Auditoría Interna Plan de Fortalecimiento de la Auditoría Interna
	4.1.3	Revisión y actualización de la Estructura de Puestos
	4.1.4	Manual de Clasificación de Puestos Revisión y actualización de la Guía para la elaboración de Manuales de Puestos y Perfiles Manual de Reclutamiento de Personal Manuales de Procedimientos relativos a la administración y/o desarrollo de Recursos Humanos Plan o programa de capacitación Evaluación del Desempeño Programa motivacional de personal Política de Promoción y Sucesión del personal



Capítulo	Numeral/es	Producto / Tema
	4.1.5	Informes cuatrimestrales y anual de Rendición de Cuentas. Informes cuatrimestrales y anual de ejecución física (Plan Operativo Anual y Estratégico Institucional)
4.2	4.2.1	Actualización del Marco Estratégico institucional
	4.2.2	Revisión o actualización de la Guía Institucional de la Gestión por Resultados de la Procuraduría de los Derechos Humanos para Unidades formuladoras
	4.2.3	Actualización del marco estratégico institucional
	4.2.4	Actualización de la parte estratégica de los Planes Operativos Anuales, Multianuales y Estratégicos para su efectiva alineación.
	4.2.5	Matriz de Evaluación de Riesgos Mapa de Riesgos Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos
	4.2.6	Matriz de Evaluación de Riesgos
	4.2.7	Revisión o actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la PDH
4.3	4.3.1	Actualización y finalización de Manuales de Procedimientos Programa de sensibilización de Manuales de Procedimientos a nivel operativo Actualización de la Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos, incluyendo tipos de Controles Política de gestión de las tecnologías de información y comunicaciones Programa continuo de capacitación de las actividades de control
	4.3.2	Actualización de la Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos, incluyendo tipos de Controles
	4.3.3	Revisión o actualización de la Guía Institucional de la Gestión por Resultados de la Procuraduría de los Derechos Humanos para Unidades formuladoras Revisión o actualización de los Manuales de Procedimientos de la Dirección Financiera,




 Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

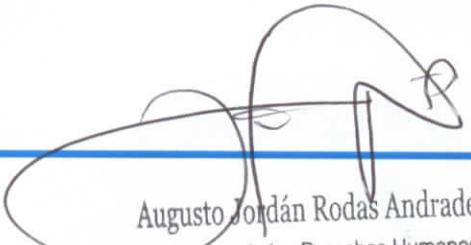


Capítulo	Numeral/es	Producto / Tema
		Dirección de Planificación y Gestión Institucional, Departamento de Compras Sistema de Indicadores de Gestión
	4.3.4	Aplicará a la PDH hasta que el ente rector emita lo que corresponda
	4.3.5	Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera (en lo que sea aplicable) Revisión o actualización del Manual de procedimientos del Fondo Rotativo
	4.3.6	Aplicará a la PDH hasta que el ente rector emita lo que corresponda
	4.3.7	No aplica a la PDH
	4.3.8	Se deben considerar en el momento que la PDH pueda invertir en obra física.
	4.3.9	Manual de Procedimientos de Inventarios Manual de Procedimientos del Almacén
4.4	4.4.1	Política de Gestión Documental
	4.4.2	Política de Gestión Documental Revisión o actualización del Manual de Procedimientos del Archivo General
	4.4.3, 4.4.4	Normas aplicables a nivel general
	4.4.5, 4.4.6	Política General de Comunicación de la Información Interna y Externa
4.5	4.5.1	Política de Supervisión
5	5	Informe Anual de Control Interno de la Entidad

Norma General:

Los títulos o nombres de los productos críticos son susceptibles de cambio, pudiendo ampliar, unificar o sustituir los mismos, por otros que mejor se acoplen al cumplimiento normativo.




 Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

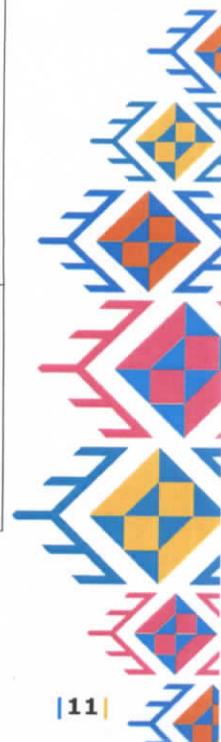


Roles y Responsabilidades de las Unidades Involucradas

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y por disposición Constitucional y legal, la máxima autoridad es el Procurador de los Derechos Humanos. Para la organización interna, se han creado niveles y se han establecido espacios de coordinación a cargo de las personas que conforman el nivel superior.

En este orden de ideas, para el desarrollo de los productos antes mencionados, se trabajará con todas las unidades de la institución, mediante la coordinación de responsables, que serán las personas que integran el nivel superior, de la forma como se detalla a continuación y además la Dirección de Planificación y Gestión Institucional en cuanto a los productos con que ya se cuenta y los previos para trabajar los anexos del SINACIG acorde a los objetivos institucionales:

Responsable	Unidades a Cargo	Productos por Unidad
Procurador/a de los Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Acceso a la Información Auditoría Interna Dirección de Planificación y Gestión Institucional Dirección de Comunicación Social Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales Nota: por delegación bajo la coordinación de Secretaría general.	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar las Matrices y formatos a utilizar en la Gestión de Riesgos Aprobación de los documentos institucionales Política de Información Interna y Externa, y/o Política de Comunicación Coordinación con sus Unidades para la conformación de: <ul style="list-style-type: none"> Matriz de Evaluación de Riesgos Mapa de Riesgos Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos
Procurador/a Adjunto/a I	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Auxiliaturas Dirección de Procuración 	Coordinación con sus Unidades para la conformación de: <ul style="list-style-type: none"> Matriz de Evaluación de Riesgos Mapa de Riesgos Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos





Augusto Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos

Responsable	Unidades a Cargo	Productos por Unidad
Procurador/a Adjunto/a II	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Promoción y Educación• Dirección de Investigación en Derechos Humanos• Dirección de Defensorías	Coordinación con sus Unidades para la conformación de: <ul style="list-style-type: none">• Matriz de Evaluación de Riesgos• Mapa de Riesgos• Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos• Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos
Secretaria General	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Información Pública• Archivo General	Coordinación con sus Unidades para la conformación de: <ul style="list-style-type: none">• Matriz de Evaluación de Riesgos• Mapa de Riesgos• Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos• Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos Adición a nivel Institucional, proponer en coordinación con la unidad a cargo, al Procurador de los Derechos Humanos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Política de Prevención de la Corrupción• Política de Gestión Documental
Gerente Administrativo/a Financiero/a	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Financiera• Dirección Administrativa• Dirección de Recursos Humanos• Dirección de Tecnologías de la Información• Dirección de Seguridad Institucional	Coordinación con sus Unidades para la conformación de: <ul style="list-style-type: none">• Matriz de Evaluación de Riesgos• Mapa de Riesgos• Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos• Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos Adición a nivel Institucional, proponer en coordinación con la unidad a cargo, al Procurador de los Derechos Humanos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Código de Ética• Plan o Programa de Capacitación• Evaluación del Desempeño• Procedimientos de Administración de Personal• Manual de Reclutamiento del Personal• Manual de Clasificación de Puestos



Augusto Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos



Responsable	Unidades a Cargo	Productos por Unidad
		<ul style="list-style-type: none">• Plan o programa motivacional del personal• Política relacionada a la Promoción y Sucesión del Personal• Revisión o actualización del Reglamento de Gestión del Recurso Humano• Informe de Rendición de Cuentas, en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Institucional• Política de gestión de las tecnologías de información y comunicaciones
Dirección de Planificación de Gestión Institucional		<p>Como parte del Comité Especializado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar las matrices a desarrollar conforme los anexos del SINACIG incluyendo los objetivos a analizar y trasladar al Procurador de los Derechos Humanos para aprobación y entrega a las personas que coordinarán el trabajo a desarrollar con cada unidad.• Compilar las matrices que trabajarán Procurador/a Adjunto/a I, Adjunto/a II, Secretaria General y Gerente Administrativo/a Financiero/a y proponer para aprobación del Procurador de los Derechos Humanos, para su posterior publicación.• Informe Anual de Control Interno. <p>Como Centro de Costo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Matriz de Evaluación de Riesgos• Mapa de Riesgos• Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos• Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos <p>Adición a nivel Institucional, proponer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualización del Marco Estratégico Institucional y Plan Estratégico Institucional (PEI)• Guía para la Formulación e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG - en la PDH.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Responsable	Unidades a Cargo	Productos por Unidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de Gestión para la PDH. • Revisión o actualización de Manuales de Puestos y Perfiles por Dirección. • Revisión o actualización de Manuales de Procedimientos por Dirección. • Programa de sensibilización de Manuales de Procedimientos • Informe de Rendición de Cuentas, en coordinación con la Dirección Financiera. • Revisión o actualización del Instructivo para la Elaboración de Manuales de Procedimientos. • Revisión o actualización de la Guía para la Elaboración de Manuales de Puestos y Perfiles. • Informes cuatrimestrales y anuales de Ejecución Física del Plan Operativo Anual • Inclusión del nuevo marco estratégico dentro del Plan Operativo Anual (POA), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Estratégico Institucional (PEI). • Revisión o actualización de la Guía de Presupuesto por Resultados (GPR)
Centros de Costo		<p>A nivel interno del Centro de Costo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Evaluación de Riesgos • Mapa de Riesgos • Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos • Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos <p>Nota: cada Responsable de Unidad debe establecer acciones para la mitigación de los riesgos identificados.</p>
Auditoría Interna	n/a	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Anual de Auditoría • Política de Supervisión de Cumplimiento del SINACIG • Informe de Resultados de Evaluaciones de Control Interno (incluyendo los posibles riesgos de fraude y corrupción) • Informes de Auditorías • Revisión o actualización del Manual de Procedimientos de Auditoría Interna. • Programa continuo de capacitación de las actividades de control.





Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Responsable	Unidades a Cargo	Productos por Unidad
Unidad Especializada	Unidades de la Institución de acuerdo a su competencia	<ul style="list-style-type: none">Resolver o evaluar los riesgos concernientes a su tema de especialidad <p>Nota: Será el Procurador de los Derechos Humanos, atendiendo a las funciones de cada una de las Unidades, quien solicitará atender o evaluar los asuntos de su competencia.</p>

Socialización

La Guía para la Formulación e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG - en la Procuraduría de los Derechos deberá comunicarse en sesiones de seguimiento periódicas.

Plan de Implementación

La Guía para la Formulación e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental en la Procuraduría de los Derechos Humanos se complementará mediante un Plan de Implementación el cual definirá las actividades, responsables y plazos mínimos requeridos, para el efectivo cumplimiento progresivo de los productos definidos en dicha Guía.

POSIBLES OBSTÁCULOS

Para cumplir con lo que se requiere para formular e implementar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) y cumplir con el acuerdo A-028-2021 un obstáculo puede ser la limitación de recurso humano, financiero y tecnológico con que cuenta la institución, la cual se deriva de la limitación financiera institucional.

Por tal motivo y como plan de contingencia, se propone la distribución de funciones entre varias unidades y se prevén plazos razonables a efecto de cumplir con lo requerido por la Contraloría General de Cuentas.



GLOSARIO

AUDITOR INTERNO:

Augusto Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos



Es la persona que dirige la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Proceso de identificación, medida y gestión de los riesgos que amenazan la existencia de la institución.

CÓDIGO DE ÉTICA:

Documento aprobado por la máxima autoridad que establece normas de ética pública, guiadas por principios y valores, aplicables en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

GESTIÓN DEL RIESGO:

Enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades para el manejo, disminución y mitigación de riesgos.

MÁXIMA AUTORIDAD:

Es el Procurador/a de los Derechos Humanos.

PRODUCTO:

Resultado concreto de las acciones planificadas.

RESPONSABLE DE UNIDAD:

Director/a, Jefe/a, Auxiliar, Secretario/a, Coordinador/a, Defensor/a quienes tiene a su cargo las Unidades institucionales.

RIESGO:

Probabilidad y severidad de que un evento afecte adversamente la capacidad de una entidad, para lograr los objetivos establecidos y ejecutar las estrategias de forma efectiva.

ROL:

Función que desempeña una Unidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos dentro del SINACIG.

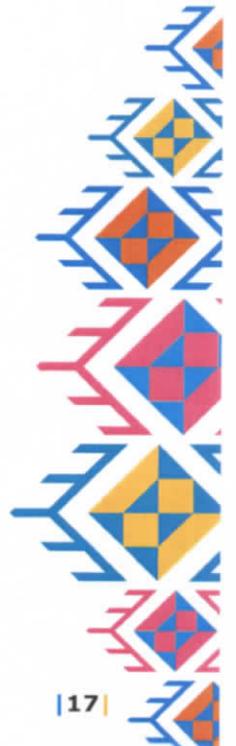
SINACIG:

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

UNIDAD ESPECIALIZADA:

Unidad dentro de la estructura organizativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos, que, por su función y marco normativo, mejor se ajuste a las acciones de implementación del SINACIG.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Documento		Versión	1
		No. Páginas	18
	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Fecha	Diciembre 2021	Enero 2022	Enero 2022
Área Responsable	Dirección de Planificación y Gestión Institucional	Dirección de Planificación y Gestión Institucional	Procurador/a de los Derechos Humanos
Firma	  José Antonio Migoya Gracias Director de Planificación y Gestión Institucional PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	  José Antonio Migoya Gracias Director de Planificación y Gestión Institucional PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	  Augusto Jordán Rodas Andrade Procurador de los Derechos Humanos



ANEXO

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PDH

#	TEMA	PREDECESORA	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	GESTIÓN DE RIESGOS																										
1.1	Elaboración de la Guía para la Formulación e Implementación del SINACIG en la PDH	--	Dirección de Planificación y GI	X	X	X																					
1.2	Aprobación de la Guía para la Formulación e Implementación del SINACIG en la PDH	1.1	Procurador de los Derechos Humanos				X																				
1.3	Elaboración de instrumentos técnicos (matrices)	--	Dirección de Planificación y GI			X	X																				
1.4	Aprobación de instrumentos técnicos	1.3	Procurador de los Derechos Humanos				X																				
1.5	Matriz de Evaluación de Riesgos	1.4	Comisión Especializada					X	X																		
1.6	Mapa de Riesgos	1.4	Comisión Especializada					X	X																		
1.7	Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos	1.4	Comisión Especializada					X	X																		
1.8	Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos	1.4	Comisión Especializada					X	X																		
1.9	Consolidación de Matrices, Mapas y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos a nivel institucional y su remisión a Auditoría Interna	1.5, 1.6, 1.7, 1.8	Dirección de Planificación y GI							X	X																
1.10	Elaboración del Informe Anual de Control Interno	1.9	Dirección de Planificación y GI									X	X	X													
1.11	Aprobación de Informe Anual de Control Interno	1.10	Procurador de los Derechos Humanos												X												
1.12	Remisión y entrega de Informe a la Contraloría General de Cuentas	1.11	Procurador de los Derechos Humanos															X									

 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

 (502) 2424 1717

 pdh@pdh.org.gt

 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**

    @PDHgt